



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA

Plaza de Armas Upis Vilma León Mz. J Lote 25
CHINCHA - ICA - PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 087-2019-MDTM

Tambo de Mora, 31 de Julio del 2019

VISTO:

El Informe N° 001-2019-ADM/MDTM, del Administrador de la Municipalidad, donde solicita que se apruebe el Compromiso de Ajuste Fiscal 2019-2022;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1275, se aprueban las normas que tienen por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y Rendición de Cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivo macro fiscales,

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, de fecha 28 de Mayo del 2019, se aprueba la **Directiva N° 001-2019-EF/60.05 - "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, REMISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL (CAF) POR PARTE DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1275"**, que tiene por objeto establecer los lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275 (en adelante Decreto Legislativo).

Que con Informe N° 001-2019-ADM/MDTM, el Administrador de la Municipalidad, quien es el Presidente del Comité Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2019-2022, solicita la aprobación del Pleno de Concejo Municipal del Compromiso de Ajuste Fiscal 2019-2022, el cual ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos mencionados líneas arriba;

Estando a lo anteriormente expuesto,

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) [del de la Municipalidad Distrital de Tambo de Mora, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Tambo de Mora , Perla del Pacifico

www.munidetambodemora.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA

Plaza de Armas Upis Vilma León Mz. J Lote 25
CHINCHA - ICA - PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

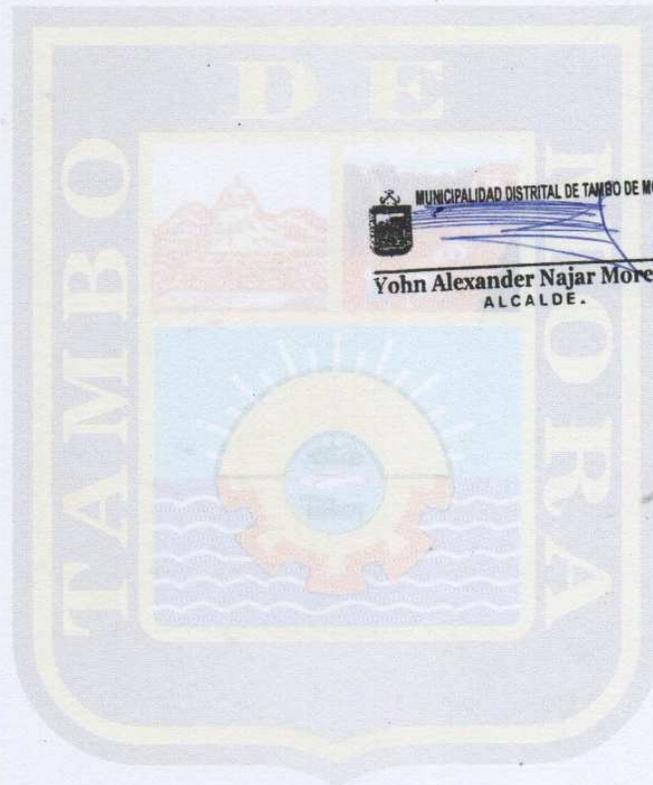


ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Por tanto;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA
Yohn Alexander Najjar Moreyra
ALCALDE.

TAMBO DE MORA

Tambo de Mora , Perla del Pacifico

www.munidetambodemora.gob.pe